



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005772-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a diversas cuestiones en relación con el punto segundo de la Moción M/000166, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004572, PE/004596, PE/004679, PE/004729, PE/004834, PE/004845, PE/004848, PE/004856, PE/004878, PE/004925, PE/004927, PE/004948, PE/004956, PE/004963, PE/004967 a PE/004969, PE/004994, PE/005006, PE/005021, PE/005022, PE/005025 a PE/005029, PE/005032, PE/005053, PE/005054, PE/005058, PE/005065, PE/005076, PE/005078, PE/005079, PE/005095, PE/005151, PE/005160 a PE/005162, PE/005166, PE/005169, PE/005170, PE/005331, PE/005354, PE/005357, PE/005359, PE/005369, PE/005371 a PE/005391, PE/005394, PE/005399, PE/005463 a PE/005466, PE/005470, PE/005471, PE/005522, PE/005557, PE/005631, PE/005632, PE/005634, PE/005637 a PE/005640, PE/005642 a PE/005650, PE/005660, PE/005662 a PE/005664, PE/005667, PE/005668, PE/005672, PE/005673, PE/005677, PE/005683, PE/005692, PE/005706, PE/005707, PE/005710, PE/005712 a PE/005715, PE/005717, PE/005718, PE/005720, PE/005721, PE/005735, PE/005747 a PE/005770, PE/005772, PE/005775, PE/005778 a PE/005781, PE/005783 a PE/005785 y PE/005789, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0905772, formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las actuaciones de orientación para facilitar el empleo.

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia se informa que la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020 establece, como uno de sus objetivos, potenciar la atención personalizada e individualizada para incrementar las posibilidades de ocupación.



Igualmente, la Cartera Común de Servicios de los usuarios de los Servicios Públicos de Empleo señala que éstos tienen derecho a recibir los servicios que se establezcan legalmente, mediante una atención personalizada y adaptada a sus necesidades, de acuerdo con los requisitos de acceso establecidos. En todo caso, la articulación de un itinerario personalizado para el empleo se configura, como un derecho para las personas desempleadas, y una obligación para los Servicios Públicos de Empleo.

El servicio de orientación profesional por tanto, se configura como un servicio integral que tiene por objeto la información, el diagnóstico de la situación individual, el asesoramiento, la motivación y acompañamiento en las transiciones laborales, bien desde la educación al mundo laboral o entre las diversas situaciones de empleo y desempleo que pueden darse a lo largo de la vida laboral. Las actuaciones de orientación tienen por finalidad ayudar a los usuarios a mejorar su empleabilidad, promover su carrera profesional y facilitar su contratación u orientar hacia el autoempleo, siendo por tanto, intrínsecamente, específicas para cada desempleado, y no comunes a perfiles.

En el itinerario individual y personalizado de empleo, además del perfil profesional, se tienen en cuenta también criterios vinculados con la percepción de prestaciones y la pertenencia a colectivos definidos como prioritarios. Es por esto que se distinguen los siguientes itinerarios de orientación:

- OFI: Itinerario asociado al programa de Orientación, formación e Inserción.
- PIE: Itinerario asociado a perceptores del Programa Personal de Integración y Empleo.
- ERE: Itinerario asociado a demandantes procedentes de un Expediente de Regulación de Empleo.
- RAI: Itinerario asociado a perceptores de la Renta Activa de Inserción.
- RA: Itinerario asociado a perceptores de la Renta Agraria.
- PRODI: Itinerario asociado a perceptores del Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción.
- PREPARA: Itinerario asociado a perceptores del Programa de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas.
- PEAE: Itinerario asociado a perceptores del Programa de Activación para el Empleo.
- IPE: Itinerario Individual y Personalizado de Empleo asociado a demandantes que no pertenecen a ningún grupo especificado anteriormente.

Durante el año 2016, el número de acciones asociadas a los itinerarios descritos fueron las siguientes:



Tipo de Itinerario	Numero de Itinerarios	Personas	Hombres	Mujeres
OFI	759	758	352	406
PIE	143	142	64	78
ERE	30	30	21	9
RAI	6.452	6.217	3.223	2.994
RA	6	6	3	3
PRODI	93	92	47	45
PREPARA	2.216	2.132	886	1.246
PEAE	1.471	1.450	551	899
IPE	22.904	22.521	8.914	13.607
<b>TOTAL</b>	<b>34.074</b>	<b>33.348</b>	<b>14.061</b>	<b>19.287</b>

Valladolid, 3 de mayo de 2017.

El Consejero,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.